

RECOVAS DE BUENOS AIRES*

Por **Carlos Rezzónico**

En el ya lejano siglo XIX, como un antecedente de nuestras contemporáneas galerías, comenzó en nuestra ciudad la construcción de recovas. Unas y otras protegen al transeúnte, en mayor o menor grado, de las inclemencias del tiempo pero, además, facilitan y promocionan la actividad comercial minorista.

Ya en 1803, se concretó la construcción de la recova que durante ochenta años dividió en dos partes el espacio que hoy ocupa la Plaza de Mayo, a la altura de las actuales calles Reconquista y Defensa. La obra se había realizado por iniciativa del Cabildo¹ teniendo en cuenta que *“al mismo tiempo que se mejorarían sus propios, se proporcionaba el suministrar al público los abastos con más aseo, más comodidad y mejor arreglo”*. Así quedó asentado en el acta de la reunión celebrada el 16 de junio de 1802². Esa recova estaba dividida en dos cuerpos que, en su totalidad, contenían unas cuarenta habitaciones, la mitad mirando al este y la otra mitad, al oeste. Al año siguiente de su inauguración, esos dos cuerpos fueron unidos por un arco que con el correr del tiempo se llamó “el arco de los virreyes”.

En diciembre de 1803, el Ayuntamiento reglamentó minuciosamente el uso de la recova por parte de los comerciantes que se instalaren, determinando la ubicación de cada uno y la cuota con que contribuirían a reintegrar su costo³.

*Trabajo elaborado para el Instituto de Investigaciones Históricas del Notariado.

(1) No significa que fuera el primer proyecto en el tiempo, pues ya habían existido otros que no se concretaron.

(2) A. G. N. *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie IV, tomo I, años 1801 a 1804, Buenos Aires, 1925, pág. 135.

(3) Acta del 2 de diciembre de 1803.

Quince años más tarde, sobre la actual vereda sur de Hipólito Yrigoyen entre Defensa y Bolívar, comenzó a construirse otra recova a la que, una vez terminada, se la conoció como “recova nueva” por oposición a la “recova vieja”, cuyos ocupantes compusieron una copla, que decía:

*Lllaman “vieja” a la recova
lo repiten más de cien,
porque al lado hay una moza
que quiere parecer bien.
Por fuera tiene bandolas ⁴
y por dentro a los “tinteros” ⁵
¿Qué se espera de una moza
rodeada de bandoleros? ⁶*

En 1835, durante el gobierno de Rosas, la recova vieja se puso en venta y después de una frustrada compra por parte de Francisco y Manuel Murrieta, fue adquirida por Tomás Anchorena. En 1883, llevando adelante una idea que se venía incubando desde hacía tiempo, el intendente Torcuato de Alvear, autorizada la expropiación, la hizo demoler. Repitiendo una conocida frase, digamos que demoró nueve meses en ser construida, permaneció ochenta años y fue demolida en nueve días.

A todo esto, se había dictado ya una ordenanza⁷ que disponía la construcción de recovas en los edificios cuyos frentes daban al Paseo de Julio (hoy avenida Leandro N. Alem) y Paseo Colón. Una reforma posterior incluyó las calles que cuadraban la plaza Once de Setiembre (actual plaza Miserere).

El artículo 3º de aquella disposición indicaba los detalles a tener en cuenta en la construcción de esas recovas: los arcos no podrían tener menos de dos metros treinta centímetros ni más de tres, de luz. El ancho de la recova sería de cuatro metros y medio, incluyendo el grueso de los pilares. En ningún caso la altura interior podría ser menor de cuatro metros. El cielo raso se haría de cal o de yeso o con madera pintada. El grueso de los pilares sería de tres ladrillos y jamás de menos de un metro y medio. Estas medidas se redujeron luego a dos ladrillos y medio y ochenta y cinco centímetros, como mínimo.

Pero más interesante y novedosa es la disposición contenida en el artículo 4º: *“En recompensa del gasto que la construcción de la arquería cause a los propietarios, la Municipalidad permite que ellos tomen del piso actual de la calle y fuera de la línea de traza que ha regido hasta el presente, lo necesario para levantarla, esto es, el ancho de cuatro metros y medio, prescriptos por el art. 3º. Les concede además permiso para levantar dos pisos encima de la arquería construida,*

(4) Mesa desarmable para exhibir mercadería. Especie de mercería o “cachivachería” volante.

(5) Alusión a los escribanos instalados en algunos de los locales.

(6) *Paseos evocativos por el viejo Buenos Aires*, por Julio B. Jaimes Repide, Peuser, Buenos Aires, 1936, pág. 101.

(7) Digesto municipal. Año 1891, págs. 220/1.

cuyos pisos serán considerados propiedad de ellos para siempre”. Curioso antecedente de propiedad horizontal.

Parece que los propietarios fueron bastante remisos en el cumplimiento de la obligación, porque el 25 de febrero de 1875 se sancionó otra ordenanza que intimó a los dueños de los inmuebles con frentes al Paseo de Julio entre Rivadavia y Tucumán y a los de la Plaza Once de Setiembre, a construir las recovas en el término de un año, bajo apercibimiento de tener que adquirir a la Municipalidad el terreno que ocuparen esas construcciones para poder edificar sobre ellas.

En 1891 se liberó de la obligación a los propietarios del Paseo Colón, pero no hemos podido determinar en virtud de qué disposición la ordenanza sólo se aplicó a la cuadra de avenida Pueyrredón entre Rivadavia y Bartolomé Mitre y no a las restantes que encuadran la plaza.

A fines del siglo XIX y hasta bien entrado el siglo XX, en la recova del “Bajo” –la del Paseo de Julio– abundaban los cafetines, fondas, posadas, hoteles de baja categoría, roperías y “casas de tolerancia”. En la de Balvanera, los depósitos e industrias comenzaron siendo los más numerosos y paulatinamente fueron cediendo espacio a cafés, restaurantes, un mercado, dos hoteles y negocios de otros ramos.